

DECRETO EXENTO N° 2050

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación
REJG/FMGR/SCG/APVL/igg

SANTA CRUZ, 09 Julio del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 8 **“Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”**.
- 3.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- Memorándum N° 21 al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1366 de fecha 09.07.2018.
- 6.- Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que tiene la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir materiales de ferretería para el Instituto Politécnico Santa Cruz, tal como se da cuenta en el Memorándum citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10 N° 8. **“Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”**.
- 2.- Qué, la compra se financiara con cargo a Mantenimiento, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.010.001.002.

DECRETO EXENTO N° 2050

- 1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia para **“Compra de materiales de ferretería para el Instituto Politécnico Santa Cruz”**.
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, con **CENTRO CONSTRUCTOR PANIAHUE**, Rut: **78.222.260-0**, por un monto de **\$196.738 IVA INCLUIDO**, solicitado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Mantenimiento.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.010.001.002., Mantenimiento.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

c.c.

- * Alcaldía (02)
- * DAEM (01)